

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAYUELA EL DÍA 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE Y CUATRO

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cayuela, siendo las once horas y quince minutos del día once de mayo de dos mil veinticuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente JOSE MARIA GARCIA ADRIAN, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Secretaria del Ayuntamiento María Jesús Peña García.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

JOSE MARIA GARCIA ADRIAN

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

DON SILVERIO PUENTE MINGUEZ

DON ALBERTO MARTIN PEREZ

LAURENTINO ADRIAN CONDE

SR. CONCEJAL AUSENTE QUE NO DISCULPA ASISTENCIA

DON PEDRO CONDE ARROYO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la sesión anterior por el voto unánime de todos los asistentes en la forma redactada sin objeción alguna.

2. SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Regimen Electoral General, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas se procede a la formación de la Mesa Electoral mediante sorteo público, arrojando el siguiente resultado para los cargos que se indican:

Titulares

Presidente: Elector nº U0061

1º Vocal: Elector nº U0147

2º Vocal: Elector nº U0058

Suplentes

De Presidente: Elector nº U0149

De Presidente: Elector nº U0031

De 1º Vocal: Elector nº U0055

De 1º Vocal: Elector nº U0096.

De 2º Vocal: Elector nº U0103

3. PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO. EJERCICIO 2024.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de los presupuestos generales de este Ayuntamiento, ejercicio 2024, examinado detalladamente el mismo. El pleno, por mayoría absoluta adoptó el siguiente acuerdo:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	32.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	109.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	113.037,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.302,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		282.639,91

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	64.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.989,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.050,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		282.639,91

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.»

4. LIQUIDACION Y CUENTA GENERAL 2023

Se da cuenta del decreto de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2024 por el que se resuelve:

Vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2023, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	179.651,29	139.347,40		40.303,89
b) Operaciones de capital	112.343,82	163.694,59		-51.350,77
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	291.995,11	303.041,99		-11.046,88
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	291.995,11	303.041,99		-11.046,88
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			16.961,54	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			16.961,54	16.961,54
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.914,66

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
---------------	------------------------	---------

57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		84.271,53
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		22.766,15
430	- (+) del Presupuesto corriente	19.631,20	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	2.918,92	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	216,03	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		14.573,34
400	- (+) del Presupuesto corriente	4.818,13	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	2.319,21	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.436,00	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-14.346,91
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	20.768,03	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.421,12	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		78.117,43
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		2.106,92
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		76.010,51

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	323.844,38
Modificaciones de créditos	16.961,54
Créditos definitivos	340.805,92
Gastos Comprometidos	303.041,99
Obligaciones reconocidas netas	303.041,99
Pagos realizados	298.223,86
Obligaciones pendientes de pago	4.818,13
Remanentes de crédito	37.763,93

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	323.844,38
Modificaciones de previsiones	16.961,54
Previsiones definitivas	340.805,92
Derechos reconocidos netos	291.995,11
Recaudación neta	272.363,91

Derechos pendientes de cobro	19.631,20
Exceso provisiones	48.810,81

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

A continuación, la Intervención ha procedido a la lectura de la **Cuenta General** de AYUNTAMIENTO DE CAYUELA correspondiente al ejercicio 2023, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

DICTAMINA:

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	179.651,29	139.347,40		40.303,89
b) Operaciones de capital	112.343,82	163.694,59		-51.350,77
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	291.995,11	303.041,99		-11.046,88
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	291.995,11	303.041,99		-11.046,88
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			16.961,54	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			16.961,54	16.961,54
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.914,66

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		84.271,53
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		22.766,15
430	- (+) del Presupuesto corriente	19.631,20	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	2.918,92	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	216,03	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		14.573,34
400	- (+) del Presupuesto corriente	4.818,13	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	2.319,21	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.436,00	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-14.346,91
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	20.768,03	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.421,12	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		78.117,43
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		2.106,92
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		76.010,51

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

5. LICENCIAS DE OBRAS. A continuación se da cuenta de los decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión plenaria celebrada:

PRIMERO.- Otorgar licencia a D. Francisco Antonio Gonzalo Gómez para proceder al desescombro y limpieza de una parcela situada en la Calle Travesía de San Román, 1 de Villamiel de Muño según memoria cuyo presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 2.865,12 euros, siendo de obligado cumplimiento:

El adecuado arriostamiento de las edificaciones colindantes a la obra y de la protección de la vía pública (tanto los elementos de servicio público como de los usuarios de la misma).

Los muros que se pretenden construir deberán situarse en la alineación oficial de la parcela, la cual esta definida por las aceras, muros y edificaciones existentes. En caso de duda sobre el emplazamiento de las alineaciones será el Ayuntamiento el que defina las mismas.

SEGUNDA: Otorgar licencia a D. Miguel Arroyo Reoyo para ejecución de vallado en la parcela situada en la Calle San Quirce,14 de Cayuela, con referencia catastral 2504305VN3820S0001KM cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1924,80 euros. Visto el informe emitido por el Arquitecto D. Gonzalo Luis Moreno, siendo de obligado cumplimiento:

1. El vallado debe situarse en la alineación oficial, que está definida en los planos de “Alineaciones y alturas de la edificación” y “Usos pormenorizados y ordenanzas”, de las NNSS.

Según lo indicado en esos planos, y lo acordado en presencia del técnico municipal en el deslinde realizado el día 19 de febrero de 2024, el vallado de la C/ San Quirce (linde este de la parcela) se situará desde el poste existente en la esquina de la parcela hasta la valla de entrada a la parcela situada en C/ San Quirce no 16.

Aproximadamente por la base del talud existente entre la calle y la parcela del solicitante del vallado.

En el lindero norte de la parcela el vallado se alineará entre el poste de la esquina noreste de la parcela y el vallado existente en la parcela situada en la C/ San Quirce número 12.

2. La puerta no puede abrir hacia la calle, salvo que se coloque rehundida del vallado (situado en la alineación) de forma que al estar abierta no sobrepase dicha alineación.

Por el Sr. Alcalde se comunica que se ha acudido a la convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2024 y 2025 solicitando como obra a subvencionar la construcción de almacén municipal en Villamiel de Muño.

Se acuerda subvencionar la luz de la peña de ambas localidades (Cayuela y Villamiel de Muño) con 200,00 euros a cada una.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe